



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003005-2020-00068-00

En atención a la comunicación vista en el Archivo 110 del expediente digital, se le informa al Apoderado Judicial de la parte demandante, que lo pretendido con dicho requerimiento, es adelantar las gestiones necesarias ante el HOSPITAL SAN PEDRO de la ciudad de Pasto, Nariño, con el fin de obtener el nombre de la persona que ejercía el cargo de pagador para la época que el señor Guillermo Alfonso Rodríguez Rodríguez laboró para la misma; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por Juez de Segunda Instancia que declaró la nulidad de lo actuado en el trámite incidental; y a lo ordenado por este despacho en auto del 10 de julio de 2023 (Archivo 105 y 106 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 148 del 02 de octubre de 2023)

LMGR.
(INCIDENTES)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2704d4b31491f3112f8cbb73d9cae9d31be44cb9cc2485621deeb39951ed788**

Documento generado en 29/09/2023 09:54:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>